

CREDISEGURO S.A.

CITE: AJ/DRLP/DF/PROV/11/2020

PROVEIDO No. 12-00154-20

R-0031

La Paz, 03 de septiembre de 2020

En atención a la nota con CITE: CRSG-COM 08/2020 recepcionada en fecha 25 de agosto de 2020, mediante la cual hace conocer la Actividad Permanente denominada "CRS-SEGURO PROTECCION PARA CUENTAS DIGITALES" mayores a tres (3) años, por lo que conforme al Artículo 5 (Actividades No Alcanzadas por la Norma de Promoción Empresarial), inciso a) de la Resolución Regulatoria N° 01-0004-19 de 04 de octubre de 2019, se establece que la empresa CREDISEGURO S.A., cumplió con informar a la Autoridad de Fiscalización del Juego, sobre las condiciones de las citadas actividades de carácter permanente que pretende desarrollar y/o desarrolla.

De las actividades mencionadas anteriormente, es importante señalar que la empresa no debe modificar ninguna de las condiciones esenciales con las que se inició, por un periodo mayor a tres (3) años, el incumplimiento será sancionado conforme a reglamento.

Por otra parte, cabe señalar que para fines de control y fiscalización, el Departamento de Fiscalización y Control de la Dirección Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, podrá efectuar controles periódicos a la Actividades denominadas "CRS-SEGURO PROTECCION PARA CUENTAS DIGITALES", y en su caso se requerirá documentación referida a dicha actividad, la cual deberá estar a disposición de la Autoridad de Fiscalización del Juego conforme las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 060 de 25 de noviembre de 2010.

Notifíquese y archívese.

Karina Cerruto Moravek
DIRECTORA REGIONAL
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ



KCM
SRRG
BMJJ
Cc: DFC
Exp
Fs. Uno (1)



Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. 2 (2125057) - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. 2 (2125385) - Email: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. 3 (3323031) - 3333031
Email: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Avenida Ayacucho Esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. 4 (4661000) - 4661001
Email: aj.cbb@aj.gob.bo

 <p>AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO</p>	<p>NOTIFICACIÓN POR CÉDULA</p>	 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Versión 4	Código: R-0354	

En la ciudad de La Paz, a Horas... *doce cuarenta* (12:40), del día ... *siete* de ... *septiembre* de dos mil veinte (07/09/2020), me apersoné al domicilio ubicado en la Av. José Ballivian, esquina Calle 17 No.1059, Zona Calacoto, a objeto de notificar al Sr. DIEGO MARTÍN NORIEGA PALENQUE con C.I. 4298446 LP., Representante Legal de la empresa CREDISEGURO S.A. SEGUROS GENERALES, quien no fue encontrado, por lo que se procede a notificar mediante cedula, con el PROVEIDO N° 12-00154-20 de fecha 03 de septiembre de 2020, en cumplimiento a los parágrafos III y IV del artículo 33 de la Ley N° 2341.

Por lo que se procedió a:

Entregar copia de Ley y la diligencia de notificación al Sr. (a) *Joaquín D. Vasquez*, con C. I. N° *8348516 LP* mayor de 14 años, en su calidad de *operativo*

Fijar copia de Ley y la diligencia de notificación en la puerta del domicilio descrito anteriormente.

Interviniendo en la mencionada actuación el Sr(a), persona mayor de 18 años, que firma esta actuación en calidad de Testigo. De lo que doy fe.

[Firma]
FIRMA DE LA PERSONA QUE RECEPCIONA
 Nombre: *Joaquín D. Vasquez*
 C.I.: *8348516 LP*

[Firma]
FIRMA Y SELLO DE O LA SERVIDOR(A) PÚBLICO(A)
 Nombre :

Joaquín Santiago Molina Hernandez
 PROFESIONAL IV DEPTO JURIDICO
 DIRECCION REGIONAL LA PAZ
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ

TESTIGO DE ACTUACION
 Nombre :
 C.I. :



Actividad de Carácter Permanente

PROYECTO DE DESARROLLO ACTIVIDAD DE CARÁCTER PERMANENTE: “CRS-SEGURO PROTECCION PARA CUENTAS DIGITALES”

La Paz, Agosto 2020

Contenido

Antecedentes.....	3
a) Nombre de la Actividad de Carácter Permanente	3
b) Especificación del período de duración.....	3
c) Beneficiarios y Requisitos.....	3
d) Comunicación al cliente sobre el beneficio	5
e) Beneficio ofertado.....	5
f) Otros.....	6

PROYECTO DE DESARROLLO: ACTIVIDAD DE CARÁCTER PERMANENTE “CRS-SEGURO PROTECCION PARA CUENTAS DIGITALES”

Antecedentes

Como parte del constante trabajo para poder incrementar la cantidad de afiliaciones al Seguro Protección, Crediseguro S.A. Seguros Generales (en adelante CRS) ha optado por generar la presente actividad permanente a fin de poder incentivar la afiliación al Seguro de protección en sus dos presentaciones, a dicho efecto CRS cubrirá el costo correspondiente al primer mes de afiliación al Seguro de Protección Financiera a los clientes que decidan contratar el mencionado Seguro, y que cumplan los requisitos de la presente actividad permanente.

Esta Actividad de Carácter no requiere de ningún pago para obtener un derecho de participación.

El cliente tendrá acceso a la página web CRS www.crediseguro.com.bo para efectuar reclamos, peticiones y/o consultas con el fin de brindar el correcto ejercicio de los derechos del Asegurado.

a) Nombre de la Actividad de Carácter Permanente

El nombre elegido por CRS para el desarrollo de la Actividad de Carácter Permanente es:

“CRS-SEGURO PROTECCION PARA CUENTAS DIGITALES”

b) Especificación del período de duración

El plazo de vigencia de la presente Actividad de Carácter Permanente es de treinta y siete (37) meses. La Actividad de Carácter Permanente iniciará el 20 de septiembre de 2020 y finalizará el 20 de octubre del 2023.

c) Beneficiarios y Requisitos

La Actividad de Carácter Permanente denominada “CRS-Seguro Protección para Cuentas Digitales”, mediante la cual se otorgará un mes gratis de prima del Seguro de Protección está dirigida a:

- Personas naturales que abran una caja de ahorro a través de la página web del Banco de Crédito de Bolivia S.A., en adelante simplemente BCP, y acepte contratar uno de los siguientes Seguros de Protección.
 - Seguro Protección Digital
 - Seguro Protección Financiera

Quienes de aquí en adelante serán denominados “Cliente” o “Clientes”.

Requisitos

Para que el Cliente pueda acceder al beneficio deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que el Cliente abra una cuenta de Caja de Ahorro a través de la página web del BCP.
2. Que el Cliente acepte afiliarse al Seguro de Protección al momento de abrir la cuenta.

Pasos para acceder al Beneficio

Los Clientes que cumplan los requisitos de participación de la Actividad de Carácter Permanente “CRS-SEGURO DE PROTECCION CUENTAS DIGITALES” podrán acceder al beneficio, aceptando la contratación del Seguro.

A dicho efecto, durante el proceso de apertura de cuenta el cliente llegará a la siguiente pantalla:

1. Seguro Protección Digital

SEGURO DE PROTECCIÓN DIGITAL

COMPRA SIN PREOCUPACIONES, ASEGURAMOS TU TARJETA DE DÉBITO VIRTUAL O FÍSICA

- Cobertura de hasta Bs. 20,000 por fraudes en transacciones realizadas por Internet.
- Hasta Bs. 3,500 para robo en caso de retiro de efectivo en ATM's.

Ante cualquier eventualidad con tu Tarjeta comunícate inmediatamente con Banca por Teléfono o acude a Plataforma de la Agencia más cercana.

Bs. 7.- Precio Mensual
A partir del segundo mes

* Las condiciones, coberturas y exclusiones se encuentran detalladas en el Certificado de Cobertura de la Póliza CRSG-PROTDIG-001 emitida y respaldada por Crediseguro S.A. Seguros Generales que recibirás en tu correo electrónico al finalizar el proceso

[Aceptar](#) [Rechazar](#)

[Haz click aquí e infórmate sobre las condiciones del Seguro](#)

Contigo 

 Esta entidad es supervisada por ASFI. Banco de Crédito de Bolivia S.A.

 Crediseguro S.A. Seguros Generales está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

Afílate hoy y obtén **1 mes gratis** en tu Seguro de Protección Financiera



2. Seguro Protección Financiera

SEGURO DE PROTECCIÓN
COMPRA SIN PREOCUPACIONES, ASEGURAMOS
TU TARJETA DE DÉBITO VIRTUAL O FÍSICA

Hasta USD 10,000 por fraudes
en transacciones realizadas por Internet,
Comercios y Cajeros Automáticos.

Ante cualquier eventualidad con tu Tarjeta comunícate
inmediatamente con Banca por Teléfono o acude
a Plataforma de la Agencia más cercana.

Bs. 12.- Precio Mensual
A partir del segundo mes

* Las condiciones, coberturas y exclusiones se encuentran detalladas en
el Certificado de Cobertura de la Póliza CR5G-PROTFIN-A-001 emitida y
respaldada por Crediseguro S.A. Seguros Generales que recibirás en tu
correo electrónico al finalizar el proceso.

Afiliate hoy y obtén
1 mes gratis
en tu Seguro de
Protección Financiera

Contigo **BCP**

ASFI Esta entidad es supervisada por ASFI. Banco de Crédito de Bolivia S.A.

APS Crediseguro S.A. Seguros Generales está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

En la cual, en caso de estar de acuerdo con la afiliación al Seguro de Protección, deberá oprimir el botón de aceptar, consecuentemente deberá concluir el proceso de apertura de la cuenta de Caja de Ahorro.

Una vez que se haya validado el cumplimiento de los requisitos y pasos de la actividad, así como que se haya constatado que la afiliación al seguro respectivo se ha realizado con éxito, el participante accederá al beneficio de manera directa.

Se aclara que las pantallas detalladas precedentemente podrán sufrir modificaciones de forma, manteniéndose los pasos previamente descritos.

d) Comunicación al cliente sobre el beneficio

CRS informará a los Clientes de la actividad permanente, a través de la pantalla de afiliación al Seguro de Protección dentro del proceso de apertura de la cuenta de Caja de Ahorro a través de la página web del BCP.

e) Beneficio ofertado

El beneficio al que podrán acceder los clientes, que previamente cumplan con los requisitos de acceso a este, es el siguiente:

- Cobertura del pago correspondiente a un mes por concepto de prima de Seguro de Protección, tanto para el Seguro de Protección Digital o Seguro De Protección Financiera, según corresponda.

Se aclara que dicho beneficio se aplicará de manera inmediata al primer mes de afiliación, procediéndose al cobro regular de la prima respectiva a partir del segundo mes de afiliación.

f) Otros

Crediseguro S.A. Seguros Generales S.A es responsable de garantizar la correcta ejecución del beneficio ofertado en favor del cliente, siempre que este cumpla con todas las condiciones de la presente Actividad Permanente.